



# Resolución Directoral

## N° 00305-2024-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 03 de julio de 2024

**VISTOS:** El Informe N° 00279-2024-ENSFJMA/DG-DA de fecha 28 de junio del 2024, emitido por la Dirección Académica, con tres (3) folios útiles, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de La Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria

Que, mediante Resolución Directoral N° 00090-2024-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 04 de marzo del 2024, se MODIFICA, la Resolución Directoral N° 00049-2024- ENSFJMA/DG-SG, que aprueba reorganizar el comité de contratación docente 2024 de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas

Que, mediante Resolución Directoral N° 00119-2024-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 19 de marzo del presente año, se da por concluido a partir del 20 de marzo del 2024, la encargatura del docente nombrado Raúl Huaynate Flores en el cargo de Coordinador Académico de la Carrera de Artista Profesional de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

Que, con documento del Visto, la Dirección Académica solicita la reorganización del comité de contratación Docente Semestre Académico 2024-II, de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

Que, de acuerdo al literal b) del subnumeral 5.4.2 del numeral 5.4 del 5 de la norma técnica denominada: "Norma Técnica que regula el Concurso Público de contratación docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017- MINEDU, donde precisa lo siguiente:

5.4.2 el comité de contratación está conformado por: (..) b) En los institutos de educación superior tecnológicos, institutos superiores de educación y escuelas superiores de formación artística.

EXPEDIENTE: DA2024-INT-0038361

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 914D5E



**Titulares:**

- El jefe de la Unidad Académica, quien lo preside
- El jefe del área académica de la carrera
- El docente nombrado con más años de servicio de la especialidad o afín

**Alternos:**

- El secretario académico
- El docente nombrado que le sigue en antigüedad al miembro titular de la especialidad o afín.
- El docente nombrado que le sigue en antigüedad al miembro alterno de la especialidad o a fin

Que, con Informe N° 00305-2024-ENSFJMA/DG de fecha 03 de julio del 2024, la directora general, autoriza expedir la Resolución que reconfirma el comité de contratación docente 2024-II de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

Estando a lo informado y visado por el Director Académico y Director de la Oficina de Administración, y;

De conformidad, con el artículo 1° de la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU; que aprueba aprueba la norma técnica denominada: "Norma Técnica que regula el Concurso Público de contratación docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos".

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONFORMAR**, el comité de contratación docente 2024, de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, de acuerdo a lo siguiente:

**Miembros Titulares:**

Lic. Idelindo Mamani Chambi

Lic. Jorge Guzmán Britto:

Mg. Marco Abel Medina Valencia:

Director Académico

Coordinador Académico

Docente de Música

**Miembros Alternos:**

Mg. Eduardo Fiestas Peredo

Mg. Raúl Huaynate Flores

Lic. Lilian Juana Caycho Carvallo

Docente de danza

Docente de Música

Docente de Educación y Humanidades

**Artículo 2°.- DISPONER**, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las/os interesados e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Escuela Nacional Superior de Folklore  
José María Arguedas  
  
Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ  
Directora General

EXPEDIENTE: DA2024-INT-0038361

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 914D5E

